



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE LEÓN

CONVOCATORIA DE ELECCIONES AÑO 2014

ELECCIONES: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme se previene en el Art. 40 en relación a los Artos. 38 y 39 del vigente Estatuto del Colegio Oficial de Graduados Sociales de León, procede cubrir las vacantes de componentes de la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Colegio de León, en su renovación por mitad, por lo que se convocan **ELECCIONES**, para la cobertura de las mismas, de acuerdo con la normativa vigente, y que tendrán lugar en la fecha, hora y lugar que se indica y para las vacantes que asimismo se expresan.

NORMAS ELECTORALES

En cumplimiento del **ACUERDO** tomado por la Junta de Gobierno en su reunión del 27 de marzo de 2014, según lo previsto en el Título III, Capítulo II de la Orden IYJ/1246/2008 de 14 de julio, la Junta de Gobierno procede a convocar **ELECCIONES**, para cubrir vacantes de la Junta que se renueva por mitad con arreglo a las siguientes normas:

1.- ELECTORES: Serán electores todos los inscritos en el censo, que se encuentren en el ejercicio de sus derechos y al corriente de sus deberes colegiales. El censo constará de todos los colegiados incorporados al Colegio con un mes de antelación a la fecha de convocatoria de las elecciones. computándose según lo previsto en el Art. 38 de los Estatutos *como voto doble el de los Ejercientes y simple el de los No Ejercientes y Eméritos, para lo cual se usarán sobres y papeletas de distinto color.*

A estos efectos estará expuesto en el Tablón de Anuncios del Colegio, el **CENSO ELECTORAL** que comprende los **LISTADOS DE COLEGIADOS ELECTORES** con sus datos correspondientes para posibles reclamaciones de los mismos.



2.- ELEGIBLES: De conformidad con los Art.36 y 38 de los Estatutos, **tienen derecho a ser Candidatos para ocupar cargos de la Junta de Gobierno, todos los Colegiados EJERCIENTES LIBRES, DE EMPRESA Y NO EJERCIENTES, que cuenten con un mínimo de DOS años de Colegiación como tales, el día de las Elecciones y no hayan sido sancionados judicial o disciplinariamente, salvo rehabilitación y hallarse en el pleno disfrute de sus derechos civiles y corporativos, y sean proclamados de acuerdo con las presentes normas. En las Juntas de más de 10 vocales, como en la de este Colegio de León, habrá DOS VOCALES en representación de los Colegiados No Ejercientes.**

3.- CARGOS A CUBRIR:

- 7 VOCALES EJERCIENTES**
- 1 VOCAL NO EJERCIENTE**

4.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: La presentación de Candidaturas se realizará en el impreso que a tal efecto se adjunta, debiendo obrar de forma fehaciente en la **Secretaría de éste Colegio el día 16 de Mayo de 2014 a las 12 horas, haciéndolas llegar personalmente, o bien por correo certificado con sujeción al Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de 26 de Noviembre de 1992.**

5.- PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS: La realizará la **MESA ELECTORAL** nombrada por la Junta de Gobierno de éste Colegio el día **20 de Mayo de 2014**, en reunión conjunta con la **JUNTA DE GOBIERNO** dándolo a conocer a los Colegiados y a los interesados y **se publicarán en el tablón de anuncios de este Colegio.**

6.- IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS: Las reclamaciones que se produzcan para impugnar las candidaturas proclamadas, **se harán por escrito, fundamentándose únicamente en no reunir el candidato los requisitos legales señalados hasta el día 22 de Mayo de 2014. Serán objeto de estudio por la MESA ELECTORAL, que adoptará el acuerdo oportuno, comunicándolo al propio interesado y, en su caso, a todos los Colegiados.**

7.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS: Transcurrido el plazo indicado, la **MESA ELECTORAL** efectuará **la proclamación definitiva de CANDIDATOS el día 23 de Mayo de 2014** comunicándolo a los proclamados y se dará a conocer a todos los Colegiados para que puedan elegir a sus candidatos



8.- MESA ELECTORAL:

A) COMPOSICIÓN.-

PRESIDENTE TITULAR:

- Colegiado de mayor edad.- **DON ALFREDO PEREZ GONZALEZ**

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO :

- Colegiado suplente de mayor edad .- **DON FERNANDO CRUZ MANOVEL LOPEZ**

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO :

- Colegiado suplente de mayor edad .-**DOÑA M^a PILAR PUENTE DIAZ**

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO :

- Colegiado suplente de mayor edad .-**DON CARLOS VALLADARES BLANCO**

SECRETARIO TITULAR:

- Colegiado de menor edad .- **DOÑA ANA BELEN MARTINEZ ARIAS**

SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO:

- Colegiado Suplente de menor edad.- **DOÑA M^a TERESA REY PORTO**

SECRETARIO SUPLENTE SEGUNDO:

- Colegiado Suplente de menor edad.- **DOÑA M^a ISABEL MARQUES MORALES**

SECRETARIO SUPLENTE TERCERO:

- Colegiado Suplente de menor edad.- **DOÑA ANA CRISTINA RODRIGUEZ AVILES**



VOCAL TITULAR:

- Colegiado - **DON ANGEL ALVAREZ VITORIO**

VOCAL SUPLENTE PRIMERO :

- Colegiado suplente .- **DON LUIS OLEGARIO GABELA ORDOÑEZ**

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO :

- Colegiado suplente .- **DON JOSE LUIS APARICIO VIDAL**

VOCAL SUPLENTE TERCERO :

- Colegiado suplente .- **DOÑA M^a JESUS SANTOS SERRANO**

SUPLENTE: Son los que siguen a los titulares en el mismo orden, debiendo entenderse la prestación del servicio como obligatorio.

B) No podrán ser miembros de la MESA ELECTORAL, los Colegiados que se presenten a estas ELECCIONES como CANDIDATOS.

C) Cuando los candidatos deseen nombrar interventores deberán hacerlo por escrito a la MESA ELECTORAL, finalizando el plazo 10 días antes de las elecciones; siendo la fecha el 02 de Junio de 2014.

D) La constitución de la MESA ELECTORAL será hecha pública al iniciarse el proceso electoral.

9.- CAMPAÑA ELECTORAL: Se inicia el 26 de mayo de 2014, un periodo de campaña electoral, que durará hasta el día 10 de junio de 2014.

10.- CELEBRACIÓN DE ELECCIONES: Las votaciones tendrán lugar en la Sede de éste Colegio, Gran Vía de San Marcos, nº 28 - 1º dcha., el día 11 de Junio de 2014 y se materializará en los sobres y papeletas que a tal efecto facilitará oportunamente este Colegio, siendo el horario de la votación desde las 16 horas a las 20 horas.



A.- La votación será personal y secreta, previa identificación mediante el D.N.I., carné de Colegiado, Carné de conducir o Pasaporte, y necesariamente en los sobres y papeletas que el Colegio ha determinado al efecto. **El elector tachará los nombres de las personas a las que NO DESEA VOTAR** y dejará sin tachar tan solo los nombres de las personas a las que **sí desea votar**, con entrega al Presidente de la Mesa del sobre con la papeleta, el cual, una vez comprobada la identidad del votante y efectuada la anotación, se introducirá en la urna correspondiente.

B.- **El voto por correo** se llevará a cabo en las papeletas facilitadas por el Colegio, que deberán ser introducidas en los sobres que también remitirá el Colegio, con la indicación de ELECCIONES. Una vez realizado el procedimiento anterior y cerrado el sobre, se introducirá en otro sobre con la indicación expresa siguientes: **PARA LA MESA ELECTORAL, en el cual se incluirá una fotocopia del CARNÉ DE COLEGIADO, o del D.N.I. y se remitirá al Colegio por CORREO. El Secretario del Colegio levantará ACTA de los sobres recibidos hasta las 12 horas del día 11 de junio, día de la votación, entregándola a la MESA ELECTORAL.**

C.- Una vez cerrada la votación de los que acudan personalmente, se procederá a incluir en las urnas las papeletas enviadas por correo, que previamente habrán sido comprobadas y registradas por el Secretario de la MESA, diligenciándose y anulándose en caso de no corresponder a los sobres previstos en el punto 1 de estas normas.

Seguidamente votarán los miembros de la Mesa Electoral.

11.- CALIFICACIÓN DE LOS VOTOS.- Tendrán doble valor los votos emitidos por los Colegiados Ejercientes. Los votos serán calificados como:

A.- **VALIDOS:** Los que se ajustan a las normas electorales establecidas.

B.- **NULOS:** Los que contengan más nombres de los elegibles como votados.
Los que se emitan en papeleta no confeccionadas por el Colegio.
Los que figuren nombres distintos de los Candidatos.
Los que lleven anotaciones de cualquier tipo.
Los que no se ajusten a las normas electorales establecidas.

C.- **EN BLANCO O ABSTENCIONES.-** Los que no contengan papeleta o lleven todos los nombres tachados.



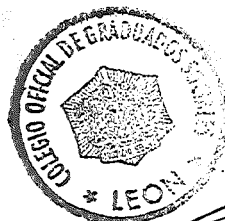
12.- ESCRUTINIO.- Finalizada la votación, se llevará a cabo el escrutinio, comprobándose que coincide el número de sobres con el de votantes incluidos en el censo, abriéndose los sobres por el **PRESIDENTE DE LA MESA** que irá leyendo los nombres que aparezcan en las papeletas como votados, de lo que tomará nota el **SECRETARIO** de la misma, quién llevará a cabo el recuento final y levantará el **ACTA** correspondiente, que será firmado por todos los componentes y con el **Vº Bº** del Presidente de la Mesa.

13.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.- Se comunicará a los Candidatos inmediatamente el resultado de las **ELECCIONES**, y por e-mail a todos los Colegiados registrados en el Colegio con su dirección de correo electrónico. El día 13 de Junio de 2014, se realizará la comunicación oficial de resultados, mediante circular, a todos los Colegiados.

14.- TOMA DE POSESIÓN.- Los que hayan resultado elegidos serán convocados a reunión de **JUNTA DE GOBIERNO** en la que prestarán Juramento, y acto seguido tomarán posesión de sus cargos.

León, 27 de marzo de 2014

**FDO. JOSE JAVIER MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



**Vº Bº
EL PRESIDENTE**



**ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
AÑO 2014**

CALENDARIO ELECTORAL

27 de marzo de 2014	- CONVOCATORIA DE ELECCIONES
16 de mayo de 2014	- Fecha límite PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
20 de mayo de 2014	- Proclamación Provisional de CANDIDATOS
22 de mayo de 2014	- Fecha límite IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURAS
23 de Mayo de 2014	PROCLAMACION Definitiva de CANDIDATOS
26 de Mayo de 2014	- INICIO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL
02 de Junio de 2014	- Fecha límite para PRESENTACIÓN D INTERVENTORES
10 de Junio de 2014	- FIN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL
11 de Junio de 2014	- CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES
13 de Junio de 2014	- COMUNICACIÓN OFICIAL DE RESULTADOS



**CANDIDATURA PARA LAS ELECCIONES A LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE LEÓN**

AÑO 2014

, de de 2014

SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

Colegio Oficial de Graduados Sociales
Gran Vía de San Marcos, nº 28 – 1º Drcha.
24002 – L E O N

DON/DOÑAcon domicilio en

C/ nº C.P..... Teléfono

con D.N.I. Colegiado nº, por medio de la presente, comunico al Colegio Oficial de Graduados Sociales de León, mi decisión de participar en las Elecciones convocadas para cubrir vacantes en la Junta de Gobierno correspondientes al año 2014.

Ruego se tome la debida nota al efecto de considerar mi **CANDIDATURA** para el cargo que se señala con una cruz en el recuadro correspondiente.

- PARA 7 VOCALIAS EJERCIENTES LIBRES Y DE EMPRESA**
- PARA 1 VOCALIA DE NO EJERCIENTE**

Hago constar que reúno las condiciones exigidas en la Convocatoria de Elecciones y mi compromiso, en el caso de ser elegido, de prestar juramento o promesa con arreglo a la Normativa vigente.

Atentamente,



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA EL NOMBRAMIENTO
DE LA MESA ELECTORAL**

El Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de León, en la Junta celebrada el día 27 de marzo de 2014, y en cumplimiento del Art. 38 de los vigentes Estatutos colegiales procedió a la convocatoria de ELECCIONES para la renovación parcial de cargos de la Junta de Gobierno. El nombramiento de la **MESA ELECTORAL**, fue acordado en dicha Junta de Gobierno, cuya composición es la siguiente:

PRESIDENTE TITULAR: DON ALFREDO PEREZ GONZALEZ
SUPLENTE PRIMERO: DON FERNANDO CRUZ MANOVEL LOPEZ
SUPLENTE SEGUNDO: DOÑA M^a PILAR PUENTE DIAZ
SUPLENTE TERCERO: DON CARLOS VALLADARES BLANCO

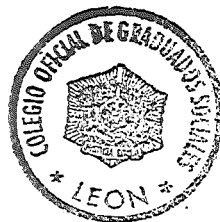
SECRETARIO TITULAR: DOÑA ANA BELEN MARTINEZ ARIAS
SUPLENTE PRIMERO: DOÑA M^a TERESA REY PORTO
SUPLENTE SEGUNDO: DOÑA M^a ISABEL MARQUES MORALES
SUPLENTE TERCERO: DOÑA CRISTINA RODRIGUEZ AVILES

VOCAL TITULAR: DON ANGEL ALVAREZ VITORIO
SUPLENTE PRIMERO: DON LUIS OLEGARIO GABELA ORDOÑEZ
SUPLENTE SEGUNDO: DON JOSE LUIS APARICIO VIDAL
SUPLENTE TERCERO: DOÑA M^a JESUS SANTOS SERRANO

A los Colegiados designados como componentes de la Mesa Electoral, les será comunicado por carta y teléfono dicho acuerdo.

En León, a 27 de marzo de 2014

**FDO. JOSE JAVIER MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



V^o B^o

EL PRESIDENTE